

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

<b>FECHA DE EMISION DEL INFORME</b>		<b>08/06/2016</b>			
Proceso/Gestión, Seguimiento y control del Recurso Financiero					
Subproceso:					
Responsable del proceso: Subdirección de Finanzas y Presupuesto					
<p><b>Objetivo de la Auditoría:</b> Evaluar en el periodo comprendido entre el <b>1ero de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2016</b> el sistema de control interno contable del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio por cambio de Representante Legal, conforme lo establece el manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación: Capítulo IV. Procedimiento para la elaboración del Informe Contable cuando se produzcan cambios de Representante Legal y así medir el nivel de confiabilidad que existe en la presentación de la información que se genera a diario y si las actividades de control que se han ejercido en este período han sido eficaces y eficientes en la prevención y mitigación de los riesgos inherentes al proceso contable, coadyuvando al mejoramiento continuo del mismo.</p>					
<p>Alcance de la Auditoría: El Presente informe corresponde al período contable del 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2016.</p>					
<p>Criterios de la Auditoría: El criterio normativo para la elaboración de este informe es el siguiente: Ley 87 de 1993, Régimen de Contabilidad Pública de la CGN, Resolución 357 de 2008 por medio de la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable, Procedimiento para la elaboración de los Estados Financieros.</p>					
Auditor asignado OCI y/o Equipo auditor: Rita Consuelo Pérez Otero					
Reunión de Apertura		Ejecución de la Auditoría			Reunión de Cierre
03/06/2016		Desde	07/06/2016	Hasta	10/06/2016
					13/06/2016
<b>Jefe oficina de Control Interno</b> <i>(Aplica para auditorias de Evaluación independiente al no aplicar se elimina)</i>		<b>Auditor Designado de la OCI</b> <i>(Aplica para auditorias de Evaluación independiente al no aplicar se elimina)</i>		<b>Auditor Principal</b> <i>(Aplica para auditorias del SIG al no aplicar se elimina)</i>	
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>					
<b>INTRODUCCIÓN</b>					
El Control interno Contable, evalúa los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que conforman la Etapa de Reconocimiento,					

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06

así como las actividades de Elaboración de Estados Contables y demás informes, Análisis e Interpretación de la información de la etapa de revelación y demás acciones de control que se hayan implementado en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para el mejoramiento continuo del proceso contable. Este informe parcial se estructura conforme a lo establecido en el literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 y en cumplimiento a lo preceptuado en la Resolución 357 de 2008, y el Instructivo No 003 del 9 de diciembre de 2015, expedidos por la Contaduría General de la Nación, las cuales establecen las instrucciones relacionadas con el Informe de Control Interno Contable.

Esta evaluación parcial se practica con corte a 31 de marzo de 2016, con ocasión de cambio del representante legal y se toma como insumo base los Estados Financieros presentados por la entidad dentro del informe de gestión rendido por el Señor Ministro al momento de su retiro del cargo.

**Metodología:** Para la elaboración del presente informe se contó con la colaboración de la Contadora del Ministerio y del personal del área contable.

Se realizaron pruebas selectivas de documentos soportes las cuales básicamente están constituidos en las conciliaciones y documentos soportes a los comprobantes contables que sustentan las operaciones económicas y financieras que realiza el Ministerio.

## PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

### DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

#### 1) ETAPA DE RECONOCIMIENTO

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, el reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica de origen, la aplicación de los recursos y el proceso de incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la Contabilidad, para lo cual se requiere adelantar un proceso de medición, que consiste en la tasación de las magnitudes físicas o monetarias de los recursos que permiten incorporar y homogenizar los atributos de los hechos ocurridos en la realidad y su impacto para la Entidad que desarrolla el proceso contable. Esta etapa incluye el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones, así como las posteriores actualizaciones de valor.

#### 1.1 Registro de la totalidad de las operaciones

Se evidenció que el grupo de Finanzas -contabilidad incorpora sus operaciones financieras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, adicionalmente cuenta con el sistema Seven a través del cual maneja los inventarios y la

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06

depreciación en forma individual y el sistema *Kaptus* para el manejo de la nómina, lo anterior obedece a que el aplicativo SIIF no desarrolla estas actividades.

### **1.1.2 Soportes Documentales**

Se verificó que los soportes contables, de los comprobantes manuales reposan en las carpetas correspondientes, debidamente custodiados por el área financiera, los cuales se encuentran en buen estado de conservación; adicionalmente los soportes de las cuentas de pago reposan en el grupo de tesorería

### **1.1.3 Estructura del área contable y gestión por procesos.**

Se puede determinar que la estructura del Área financiera es pertinente con la responsabilidad y estructura de la entidad, conforme a las funciones establecidas para el grupo. Se evidenció la resolución No 035 del 31 de octubre de 2011, en la cual se crean los grupos internos de trabajo, en el caso de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto se crean los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de Presupuesto y Cuentas
- Grupo de Tesorería
- Grupo de contabilidad

El grupo de contabilidad está conformado por 7 Personas así: (1) Coordinadora, (4) Profesionales especializados, (1) Profesional Universitario y (1) Técnico Administrativo estas personas cuentan con el perfil de contadores públicos requeridos para desarrollar las funciones del área contable, en lo transcurrido de la presente vigencia la estructura del grupo contable se mantiene.

## **2. CONCILIACIONES DE INFORMACIÓN**

La Oficina de Control Interno verificó que la información entre las áreas de Presupuesto y cuentas, Contabilidad y Tesorería se encuentra en línea con el Sistema SIIF Nación II, por lo cual la información registrada es la misma para las tres áreas.

Así mismo se verificó que el grupo de contabilidad realiza conciliaciones bancarias mensualmente a las cuentas corrientes que tiene el MVCT, con el Banco Davivienda, las cuales se encuentran debidamente conciliadas hasta 31 de marzo de 2016.

A continuación se detalla un cuadro con las cuentas del MVCT a 31 de marzo de 2016.

**CONCILIACIONES BANCARIAS CUENTAS CORRIENTES 111005 A 31 DE MARZO DE 2016**

No	NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SALDO EXTRACTO BANCARIO	LIBROS DE CONTABILIDAD	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	CORRIENTE	472969993428	350.147,00	-	(350.147,00)	Cheques pendientes de Cobro
2	TRANSFERENCIAS	CORRIENTE	472969993436	-	-	-	
3	GASTOS GENERALES	CORRIENTE	472969993410	-	-	-	
4	GASTOS DE INVERSIÓN	CORRIENTE	47269993402	1.200.000,00	230.194,00	(969.806,00)	Diferencia identificada y solicitado el ajuste a a tesorería

Más sin embargo todas las **cuentas del Balance deben ser objeto de conciliación** entre las áreas generadoras del hecho económico y el grupo de contabilidad, de tal manera que la información que se registre en los Estados Financieros sea confiable, exacta, y corresponda a la realidad económica de la Entidad. En virtud de lo anterior esta Oficina seleccionó **algunas cuentas del balance** y efectuó análisis y seguimiento a estas, evidenciando lo siguiente:

- Conciliaciones mensuales entre el grupo de **Recursos Físicos y Contabilidad** para la Propiedad Planta y equipo que se maneja a través del aplicativo Seven, cuenta se encuentra conciliada a 31 de marzo de 2016.
- Conciliaciones entre la Oficina Asesora Jurídica y el grupo de Contabilidad para los procesos judiciales a favor y en contra del PAR INURBE, con corte a 31 de marzo de 2016.
- También se evidencian las conciliaciones a marzo 31 de 2016 de los procesos judiciales en contra y a favor del Ministerio.

Frente a este ítem es importante resaltar que en el mes contable de enero de 2016, se efectuó la conciliación de la cuenta "**Conciliaciones extrajudiciales en contra del Ministerio**", donde se efectúa un ajuste contable por valor de \$ **478.893.157.831,37**, retirando este valor de las cuentas de **Orden Acreedoras responsabilidades Contingentes**; toda vez que la Oficina Jurídica mediante correo electrónico del 12 de Abril expone los motivos por los cuales se debe efectuar dicho ajuste. En dicho correo se argumenta que la base de datos construida por la misma Oficina Jurídica y suministrada por esta al grupo de contabilidad presentaba errores ya que en ellos se encontraban registrados posibles conciliaciones judiciales que el comité en su momento tomo la decisión de no conciliar; lo anterior impacta considerablemente lo reflejado en los estados

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06

financieros. Adicionalmente se observó que la información suministrada no tiene la **calidad esperada por el área Financiera generando incertidumbres en las cifras que deben ser registradas en los estados Financieros.**

Así mismo, es importante resaltar que dentro de las pruebas selectivas realizadas por esta Oficina y cruzada con la base de datos (Excel) del sistema e-kogui, se evidenció que no todos los procesos judiciales se encuentran provisionados en las cuentas (2710) Provisión para contingencias, el saldo reportado en esta cuenta a 31 de marzo es el mismo saldo reflejado en los estados financieros con corte a diciembre de 2015. Lo que indica que al corte no se han registrado más provisiones. Se genera una alerta por parte de la Oficina de Control Interno en el sentido de que todos los apoderados de la Entidad registren constante y oportunamente toda la información relacionada con las diferentes actuaciones que se surten en los procesos judiciales que se adelantan en contra y a favor de la Entidad y el cálculo de las provisiones correspondientes conforme lo estipula la Circular Externa 23 del 11 de diciembre de 2015 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE. El día 14 de Julio de 2016 se llevó a cabo reunión conjunta entre la Oficina de Control Interno, en su rol de asesoría y acompañamiento, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y la Oficina Asesora Jurídica para definir los mecanismos de control, conciliación, reporte y registro de los hechos económicos en los estados contables de la Entidad. Frente a los compromisos adquiridos en dicha reunión se hará seguimiento en la próxima evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

**Cuenta contable 147064” Pago por cuenta de terceros”** se evidencia la gestión realizada por el área contable con los Memorandos N° 2015IE0011005 del 18 de agosto de 2015 y 2015IE0014302 del 24 de noviembre de 2015, correspondiente al último trimestre de la vigencia 2015, donde se solicitaba al Grupo de Talento Humano la siguiente información:

- 1) Relación de incapacidades y licencias pendientes de cobrar a las EPS, para que el grupo contable pueda efectuar la reclasificación de terceros correspondientes toda vez que en el reporte de la nómina figura es la Cédula del funcionario al cual le pagan la incapacidad y no el Nit de la EPS, sobre la cual se debe efectuar el recobro.
- 2) Indicar las gestiones de cobro efectuados por la entidad (Grupo de Talento Humano) sobre los saldos pendientes por cobrar a las EPS, el Memorando en mención indica que existen saldos de incapacidades del año 2013, y conforme a lo dispuesto por la Ley 1438 de 2011 en su artículo 28 reza lo siguiente: **“PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO A SOLICITAR REEMBOLSO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.** El Derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador”. Siendo así las cosas, es importante que la entidad efectúe las gestiones administrativas a que haya lugar para efectuar dichos recobros a las

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06

correspondientes EPS toda vez que el saldo de la cuenta a 31 de Marzo de 2016 asciende a la suma de \$ 352 millones de pesos.

Frente a lo anterior, y teniendo en cuenta que no se pudieron evidenciar las respuestas dadas por el Grupo de Talento Humano a las solicitudes de información generadas por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, se programó mesa de trabajo para el día 24 de junio de 2016 entre la Oficina de Control Interno y el Grupo de Talento Humano donde se analizaron los diferentes aspectos que afectaban el proceso de reporte y registro de los hechos económicos que hacen parte de la cuenta Contable **147064" Pago por cuenta de terceros"**, ante lo cual el grupo de Talento Humano se comprometió a suministrar la relación de incapacidades que se encontraban pendientes de ser cobradas a las EPS y la respuesta que se le dio a las solicitudes de información efectuadas por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con radicados 2015IE0011005 del 18 de agosto de 2015 y 2015IE0014302 del 24 de noviembre del 2015. Se recomendó por parte de la Oficina de Control Interno efectuar las conciliaciones periódicas con las EPS y el Área Financiera como un mecanismo de control que permita establecer la realidad de los saldos que deben ser registrados en los estados contables del MVCT. Así mismo, se propuso realizar una mesa de trabajo entre el Grupo de Talento Humano (generador del hecho económico) y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (receptor del hecho económico) para ajustar el proceso de conciliación, reporte y registro de los saldos de la cuenta **147064" Pago por cuenta de terceros"**, reunión que se llevó a cabo el día 5 de julio de 2016. Frente a los compromisos adquiridos en dicha reunión se hará seguimiento en la próxima evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

**Cuenta 192603 Derechos en Fideicomiso:** Sobre esta cuenta se evidencia por parte de esta Oficina el cruce de correos electrónicos entre el grupo de Contabilidad y el supervisor del contrato No 542 de 2015 suscrito entre la fiduciaria BBVA y el MVCT, producto del convenio de financiación suscrito entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con las siguientes estipulaciones: .... *CUANTÍA "ayuda no reembolsable al beneficiario por un importe de €13.804.527,89 euros para la cofinanciación del programa/ proyecto.... Desembolso: El importe de la ayuda será abonada inicialmente por el ICO mediante transferencia a la cuenta de la Oficina técnica de cooperación (OTC) en Colombia, denominada en dólares. Los procedimientos de gestión y disposición de fondos serán, los establecidos en los anexos II y III del presente convenio ".....*

Analizada la cuenta se evidencia una diferencia entre lo registrado en los estados contables del MVCT y lo reportado por la fiduciaria, identificándose que la diferencia obedece al diferencial cambiario generado entre la fecha de suscripción e incorporación al presupuesto del Ministerio de los recursos y la fecha de giro de estos a la fiduciaria, ***por lo cual la entidad debe adelantar las gestiones administrativas necesarias para la incorporación de los recursos generados por el diferencial cambiario en el presupuesto de la vigencia 2016.***

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06

## Operaciones Recíprocas

Se evidenciaron correos electrónicos a las Entidades con las cuales se tienen Operaciones Recíprocas y el seguimiento permanente a estos saldos, sobre todo a las Operaciones Recíprocas generadas por las transferencias que se realizan a los Departamentos y Municipios por los recursos del Sistema General de Participaciones, sin que los mecanismos utilizados logren la efectividad en este proceso en este proceso. Se recomienda analizar alternativas adicionales que permitan lograr un mayor nivel de efectividad frente a este tipo de operaciones, como pueden ser mensajes de texto, tutoriales para ser cargados en página web, capacitaciones a los contadores de los municipios, visitas a los municipios, entre otras.

Por último, con relación al tema de las conciliaciones, la Oficina de Control Interno recomienda que con el fin de dar cumplimiento al procedimiento de **depuración contable permanente y sostenibilidad** establecido en la Resolución 357 expedida por la Contaduría General de la Nación, se efectúe seguimientos puntuales a través del **comité técnico de sostenibilidad contable**, creado con la Resolución N° 1054 de 2015, ya que en el seno de dicho comité se formulan las políticas y estrategias tendientes a garantizar la sostenibilidad del sistema contable.

### 2.1 ACTUALIZACION PERMANENTE Y CONTINUADA.

Los responsables directos de la identificación, clasificación y registro de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que realiza el Ministerio poseen la formación necesaria, de tal manera que garantizan la debida identificación, clasificación, medición, registros y ajustes, elaboración, análisis, interpretación y comunicación de la información, para ello los funcionarios del proceso contable solicitan conceptos técnicos contables a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con las dudas que surgen en el desarrollo del proceso, las consultas se realizan a través de oficios, correos electrónicos y telefónicamente, igualmente se consultan los conceptos emitidos por la CGN, los cuales son publicados en la página web de esa entidad.

La funcionarios del proceso contable durante el primer trimestre de la vigencia 2016 han asistido a las siguientes capacitaciones:

- Capacitaciones del SIIF Nación II
- Capacitaciones dictadas por la Contaduría General de la Nación sobre normas internacionales de Contabilidad.
- Mesa de trabajo sobre la presentación del Nuevo catálogo de cuentas.
- Fiducias Mercantiles en programas del Gobierno Nacional

### 3) EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN



	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06

Los registros de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad, se efectúan en forma segura y efectiva en el sistema integrado de Información Financiera SIIF Nación, el cual está reglamentado en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente, la información que por falencias de este sistema no es registrada en el mismo, se registra en los sistemas complementarios que posee la entidad: Seven para los manejos individualizados de los inventarios y Kaptus para el manejo de la nómina.

#### **4) ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES**

La revelación es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente presenta la información contable pública.

De acuerdo con la revisión efectuada por la OCI al sistema Integrado de Información financiera-SIIF, se estableció que los siguientes libros están a disposición con corte a marzo 31 de 2016:

- Libro Mayor de Saldos y Movimientos.
- Libro Diario Consolidado
- Libro Auxiliar Detallado.

De otra parte se verificó que trimestralmente el Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica Social y ambiental, son publicados en la página Web de la Entidad y a la fecha de este informe se encuentran publicados con corte a Marzo 31 de 2016.

##### **4.1 Elaboración de Estados, Informes y Reportes Contables**

El MVCT, transmitió los estados Financieros del 1er trimestre de la vigencia 2016 a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP, de manera oportuna como se evidenció mediante las consultas efectuadas por esta Oficina al Aplicativo de CGN.

#### **5) ACUALIZACION DE VALORES**

**Fundamento Legal:** Circular externa No 060 de 2005. **3.1 Aspectos generales.** *La Contaduría General de la Nación considera como métodos de reconocido valor técnico para la asignación de valor a los bienes públicos, sean esos muebles o inmuebles, con estrictos fines de revelación en la información contable, entre otros, los siguientes:*



	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06

*Precio de mercado, Valor presente o capitalización de rentas o ingresos, costo de reposición, método o técnica residual y, en general, otros que sean de reconocido valor técnico.*

**3.5 Vigencia del Avalúo:** *"Los avalúos de que trata la presente circular externa tendrán vigencia de (3) años como mínimo. Las entidades públicas que hayan practicado avalúos durante el año inmediatamente anterior a la expedición de la presente norma podrán mantener registrado dicho valor durante el tiempo que reste para completar el lapso de (3) Años.*

**3.6 Bienes Muebles Objeto de Avalúos:** *De conformidad con el PGCP, serán objeto de actualización mediante avalúos con fines de revelación contable, los bienes muebles registrados o adquiridos a partir de la entrada en vigencia de la presente circular Externa, cuyo valor en libros, individualmente considerado, sea superior a treinta (35) salarios mínimos legales mensuales vigentes"*

Conforme a la verificación efectuada por la OCI, con el grupo de contabilidad y con el coordinador de recursos físicos, a marzo 31 de 2016, no se han realizado los avalúos establecidos por la Ley. La Oficina de Control Interno recomienda que se adelanten las gestiones administrativas pertinentes que permitan la realización de dichos avalúos y la actualización de dichos valores, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento contable.

- **Propiedad Planta y Equipo.**

**Fundamento Legal:**

*El Plan General de Contabilidad Pública, Numeral 9.1.1.5 Propiedades, planta y equipo Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable publica que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable publica, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año. Tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, incluye los bienes para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general"*

Conforme a la verificación efectuada por la OCI se evidenció que los bienes muebles e inmuebles de propiedad del MVCT se encuentran debidamente identificados e inventariados y asegurados en forma individual; su control y administración ésta a cargo del área de recursos físicos, quien cuenta con el aplicativo Seven para la administración y gestión de los mismos dado que el SIIF II no cuenta con el módulo de Inventarios. El método de depreciación utilizado es el de línea recta. La depreciación se presenta como

un menor valor del patrimonio; de conformidad con el numeral 16 del procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo.

<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - Cifras en Miles de Pesos</b>		
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo a 31 de Marzo de 2016</b>
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	35.918.814,00
1.6.05	TERRENOS	11.788.612,00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.149.364,00
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	5.646.617,00
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	725.739,00
1.6.40	EDIFICACIONES	14.586.372,00
1.6.45	PLANTAS DUCTUOS Y TÚNELES	200.356,00
1.6.50	REDES, LINEAS Y CABLES	232.880,00
1.6.55	MAQUINRIA Y EQUIPO	40.458,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.127.761,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.932.387,00
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	747.143,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	43.712,00
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA(CR)	(6.302.587,00)

Fuente: Elaboración propia con base en información SIIF Nación.

## **6) CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL**

La Oficina de Control Interno pudo evidenciar que mediante Radicado 2016ER0053099 de fecha 24 de mayo de 2016, el Dr. Luis Felipe Henao Cardona remite el informe de gestión establecido en la Ley 951 de 2005.

## **7) ANÁLISIS INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Esta actividad corresponde a la lectura que se hace de los Estados Contables, informes y reportes contables, con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de las Entidades Públicas desde las perspectivas financieras, económicas, sociales y ambientales definidas por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública; de tal manera, que la información reflejada en los Estados Financieros permita la toma de decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

Sobre este numeral la OCI pudo verificar que los estados financieros se presentan

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06

oportunamente a los usuarios internos y externos, cumpliendo con las fechas establecidas para los cierres trimestrales. Así mismo se pudo verificar que son publicados en la página web de la entidad.

Para una mejor comprensión de los mismos se elaboran las notas a los Estados Financieros atendiendo las disposiciones del régimen de Contabilidad Pública.

#### **FORTALEZAS:**

- Se cuenta con un sistema integrado el cual permite que a través de los diferentes módulos (Contabilidad, presupuesto y tesorería), se consolide y se procese la información contable.
- La Contaduría General de la Nación definió el atributo contable "40 Bienes y servicios causados", a través del cual se deben obligar las cuentas que han sido causadas manualmente.
- Se da aplicación con el Plan General de Cuentas y se transmite periódicamente y oportunamente la información contable a través del CHIP de la Contaduría.
- Las personas del proceso contable conocen y están al tanto del Régimen de Contabilidad Pública aplicable a la entidad, igualmente las inquietudes surgidas son formuladas oportunamente a la Contaduría General de la Nación.
- Tienen identificados los procesos y procedimientos los cuales forman parte del sistema de gestión de calidad.
- Se cuenta con el Mapa de Riesgos donde se definen los riesgos de índole contable.

#### **DEBILIDADES**

Se encontraron las siguientes debilidades relacionadas con:

- El sistema integrado de información financiera SIIF Nación II sigue presentando debilidades en la parametrización de algunas cuentas.
- Los reportes que genera el SIIF Nación, no contienen la información necesaria para efectos de los análisis, por lo que se requiere combinar varios reportes haciendo esta labor poco eficiente y dispendiosa, así mismo algunos de estos reportes no permiten que se generen por un periodo superior a un mes.
- El módulo de contabilidad SIIF II genera la información de los estados financieros y los reportes a la CGN requeridos, estos se generan en pesos y no en miles de

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06


pesos como los requiere la Contaduría, lo que obliga a la entidad a hacer esta conversión, en forma manual, lo cual genera un riesgo asociado a la transcripción de la información.

- La calidad y la oportunidad en el reporte de los hechos económicos generados en las áreas proveedoras de información para su oportuno registro en los estados contables de la Entidad.
- El proceso de conciliación que deben adelantar las áreas antes de reportar información al área contable.

### RECOMENDACIONES

1. Activar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable como instrumento que busca facilitar la gestión contable de la entidad, con el fin de establecer parámetros que permitan valorar en forma permanente la eficiencia, eficacia, y efectividad de los controles establecidos en el proceso contable.
2. Definir mecanismos que permitan mejorar la calidad de la información que se reporta al área contable.
3. Adelantar las gestiones administrativas tendientes a lograr la actualización de los avalúos y de los valores que aparecen registrados en la contabilidad, de acuerdo con el procedimiento contable.
4. Monitorear que todos los apoderados de la Entidad registren constante y oportunamente toda la información relacionada con las diferentes actuaciones que se surten en los procesos judiciales que se adelantan en contra y a favor de la Entidad y el cálculo de las provisiones correspondientes conforme lo estipula la Circular Externa 23 del 11 de diciembre de 2015 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE
5. Efectuar las conciliaciones periódicas con las EPS y el Área Financiera como un mecanismo de control que permita establecer la realidad de los saldos que deben ser registrados en los estados contables del MVCT para la **Cuenta contable 147064" Pago por cuenta de terceros.**

### CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06

En términos generales se conceptúa que en la evaluación parcial al sistema de control interno contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, presenta deficiencias en las cuentas analizadas, pero son susceptibles de mejora efectuando ajustes a que haya lugar dentro de la presente vigencia.

**Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de julio del año 2016**

### APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
GERMAN MORENO	<i>Jefe de Oficina de Control Interno (auditorías de evaluación independiente)</i>	ORIGINAL FIRMADO
RITA CONSUELO PÉREZ	<i>Auditor Designado OCI (auditorías de evaluación independiente)</i>	ORIGINAL FIRMADO
	<i>Auditor Líder (auditorías del SIG)</i>	
	<i>Auditor Principal (auditorías del SIG)</i>	